

CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES Y DÍAS BANCARIOS 2023 Y 2024

De acuerdo a las Reglas del Mercado Organizado de Gas, se entenderá como día hábil cualquier día laborable de lunes a viernes en la plaza de Madrid (España), a excepción de los días 24 y 31 de diciembre.

Se entienden como días bancarios cualquiera de los días no declarados inhábiles por el Banco de España; así mismo, se excluye cualquier otro día que, aun siendo declarado hábil por el Banco de España, no sea operativo para la entidad bancaria responsable de realizar los cobros y los pagos.

Por lo tanto, tendrán la consideración de días hábiles y días bancarios, cualquier día de lunes a viernes, con las excepciones recogidas en la tabla siguiente:

	Día hábil	Día bancario
25 de diciembre de 2023	No	No
26 de diciembre de 2023	Sí	No
1 de enero de 2024	No	No
28 de marzo de 2024	No	No
29 de marzo de 2024	No	No
1 de abril de 2024	Sí	No
1 de mayo de 2024	No	No
2 de mayo de 2024	No	Sí
15 de mayo de 2024	No	Sí
25 de julio de 2024	No	No
15 de agosto de 2024	No	No
1 de noviembre de 2024	No	No
6 de diciembre de 2024	No	No
24 de diciembre de 2024	No	Sí
25 de diciembre de 2024	No	No
26 de diciembre de 2024	Sí	No
31 de diciembre de 2024	No	Sí